

FECHA: 02/06/2023

EXPEDIENTE Nº: 11615/2021

ID TÍTULO: 4317872

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Economía de la Salud por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad Empresa y Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN: La estructura de la memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021. Se ha evaluado lo solicitado, nada de lo cual, entra en contradicción con lo establecido en dicho RD.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre (apartados de la memoria 2, 4.2, 4.4, 5.5 y 6.1), con base en indicaciones del



Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. 7. Se modifican las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas (apartados de la memoria 1.2, 5.1 y 6.2)., Se modifican los pies de página de todos los documentos subidos en formato PDF en el aplicativo del Ministerio de manera que reflejen la nueva denominación solicitada para el título (4.1; 5.1; 6.1; 6.2; 7.1; 8.1 y 10). PRIMERO- Se solicita modificar la denominación del título (1.1). SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con la solicitud de modificación, el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado (2). TERCERO- En el criterio 4 se modifica la denominación del título (4.1). Se solicita ampliar el perfil de ingreso al estudio incluyendo otros perfiles del área de ciencias de la salud no contemplados previamente; estos perfiles adicionales en función de sus conocimientos previos de gestión empresarial y marketing y farmacología y ensayos clínicos deberán cursar complementos de formación para su acceso, salvo que puedan acreditar poseer conocimientos de al menos 6 créditos en gestión empresarial y marketing y de al menos 6 créditos en farmacología y ensayos clínicos, o número de horas equivalentes. (4.2). CUARTO- Se actualiza el software, herramientas y recursos empleados en la asignatura "Herramientas para la Evaluación e Investigación de Resultados en Salud I" y se revisa la definición del sistema de evaluación "examen final" eliminándose la información acerca del uso de parámetros biométricos del estudiante (5.1). QUINTO- Se actualizan los datos del personal de carácter administrativo y de gestión (6.2). SEXTO- Se actualiza en el criterio 7 un software correspondiente al taller práctico virtual de la asignatura "Herramientas para la Evaluación e Investigación de Resultados en Salud I" pasando a indicarse, además, herramientas a utilizar para su desarrollo ampliamente utilizadas en el ámbito profesional para la evaluación de resultados en salud (7.1) Se actualiza el listado de sedes para la realización de exámenes presenciales, se elimina del texto referido a los exámenes virtuales la información acerca del uso de parámetros biométricos del estudiante y se actualiza la información del campus virtual (7.2). Se revisan y ajustan a la estructura de la Universidad la dotación de infraestructuras investigadoras (7.3). Se revisa el punto de "Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios" ajustándolos a los valores actual de la Universidad (7.7). SÉPTIMO- Se actualiza el criterio 10 con el calendario de implantación previsto para la presente modificación (10.1).

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se solicita modificar la denominación del título que pasa de denominarse Máster Universitario en Farmacoeconomía a Máster Universitario en Economía de la Salud. La motivación para esta solicitud reside en que, la denominación actual abarca únicamente una parte de la economía de la salud, referida a la aplicación del análisis económico al campo de los medicamentos exclusivamente, farmacoeconomía. El contenido desarrollado en las



asignaturas descritas en la memoria comprende un contexto más amplio relacionado con la economía de la salud tal y como se indica en la solicitud realizada por la Universidad; en concreto se aporta justificación referida a las asignaturas "Marcos Regulatorios del Medicamento y Productos Sanitarios"; "Economía y Evaluación de la Financiación y Acceso de los Medicamentos y Productos Sanitarios"; "Economía de la Salud, Medicamentos y Productos Sanitarios"; "Herramientas para la Evaluación e Investigación de Resultados en Salud I"; "Herramientas para la Evaluación e Investigación de Resultados en Salud II"; "Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Toma de Decisiones en el Sistema Sanitario"; "Metodologías Avanzadas de Evaluación Económica en Medicamentos y Productos Sanitarios" e "Instrumentos para la Evaluación Económica. Evaluación de la Calidad de Vida Relacionada con la Salud".

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado. Se incluye, al inicio del apartado, el ámbito de conocimiento del título: ciencias económicas, administración y dirección de empresas, máquetin, comercio, contabilidad y turismo. A lo largo del apartado, se sustituyen las referencias a "Farmacoeconomía" por "Economía de la Salud" en coherencia con el cambio en la denominación del título y con el propio plan de estudios de la titulación.

4.1 - Sistemas de información previo

Se modifica el PDF del apartado para indicar la nueva denominación solicitada para el título.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se solicita modificar el perfil que accede al título de modo que, a los perfiles del área de ciencias de la salud ya contemplados, Farmacia y Medicina, se unan otros perfiles del área de ciencias de la salud no contemplados previamente; estos perfiles adicionales en función de sus conocimientos previos de gestión empresarial y marketing; y farmacología y ensayos clínicos deberán cursar complementos de formación para su acceso, salvo que puedan acreditar poseer conocimientos de al menos 6 créditos en gestión empresarial y marketing y de al menos 6 créditos en farmacología y ensayos clínicos, o número de horas equivalentes. Si deben cursar complementos de formación, cursarían en algunos casos (perfiles con conocimiento de al menos 6 créditos en farmacología y ensayos clínicos, o número de horas equivalentes) los mismos complementos formativos, en total 6 ECTS, ya contemplados en la memoria verificada para los perfiles de Farmacia y Medicina (Fundamentos de Administración de Empresas (3 ECTS) y Fundamentos de Marketing (3 ECTS)) y, en el resto de casos, 12 ECTS de complementos formativos: los 6 ECTS ya indicados y otros 6 ECTS



(Fundamentos del Desarrollo de Fármacos (3 ECTS) y Fundamentos del Ensayo Clínico (3 ECTS)) hasta un total de 12 ECTS.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza el software empleado en la asignatura "Herramientas para la Evaluación e Investigación de Resultados en Salud I" pasando de IBM Watson Analytics a Microsoft Excel dado que esta última es una de las herramientas más utilizadas en el entorno empresarial para la exploración y el análisis de datos; además de indicarse otras herramientas y recursos a utilizar para el desarrollo de la asignatura (ampliamente utilizadas en el ámbito profesional para la evaluación de resultados en salud): CONSORT (Consolidated Standards of Reporting Trials), escalas JADAD, CASPe (Critical Appraisal Skills Programme español) y Sistema GRADE (Grade of Recommendation, Assessment, Development, and Evaluation). Se revisa la definición del sistema de evaluación "examen final" para eliminar la información acerca del uso de parámetros biométricos del estudiante siguiendo las indicaciones de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

6.1 - Profesorado

Se modifica el PDF del apartado para indicar la nueva denominación solicitada para el título.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualizan los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se modifica el apartado de acuerdo con la metodología actual de la Universidad: Dentro del punto 7.1. Justificación de la adecuación de los materiales y servicios disponibles, se revisa la información del subapartado "Soporte de Talleres Prácticos Virtuales en UNIR" actualizándose el software a utilizar en la asignatura "Herramientas para la Evaluación e Investigación de Resultados en Salud I" según lo ya indicado; se revisa la información del punto 7.2.1. Dotación para la realización de exámenes, en el que se ajusta el listado de sedes presenciales de exámenes y en relación con los exámenes virtuales se elimina la información acerca del uso de parámetros biométricos del estudiante siguiendo las indicaciones de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Se revisa la información del punto 7.2.3. Campus virtual para adaptarla a los criterios actuales de la Universidad. Se revisa la información del punto 7.3. Dotación de infraestructuras investigadoras, en el que se ajusta la información de manera acorde a las estructuras



actuales de la Universidad. Se revisa el punto 7.7. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se modifica el PDF del apartado para indicar la nueva denominación solicitada para el título.

10.1 - Cronograma de implantación

Se revisa la información para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación en caso de que esta sea favorable.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

